

ACTA DE INSPECCIÓN

inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 29 de septiembre de 2021 en las instalaciones de **FUNDACIÓN HOSPITAL DE JOVE**, de Gijón.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso médico, cuya autorización vigente (MO-2) fue concedida por la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias, con fecha 22 de noviembre de 2019.

La Inspección fue recibida por Jefe del Servicio de Oncología Radioterápica, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones . Además, se encuentra instalado un detector calibrado en 2006.-----

En otro recinto blindado, adyacente al anterior y, también señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones . Además, se encuentra instalado un detector calibrado en 2007.-----

La firma suministradora realiza cuatrimestralmente una revisión del funcionamiento de los equipos, siendo las últimas de junio y septiembre . Además, por la propia instalación se realizan las pruebas mensuales, trimestrales y semestrales de los equipos establecidas en el protocolo correspondiente. Disponen



de procedimiento de calibración de los monitores de radiación. Todos los enclavamientos se verifican periódicamente.-----

Fue exhibida la siguiente documentación: Diarios de Operación (113 y 114/2782); seis licencias de Supervisor y nueve de Operador; registros dosimétricos, realizados por Centro Nacional de Dosimetría, correspondientes a veinte usuarios y seis de área, siendo los últimos correspondientes al mes de agosto y sin valores significativos. Certificados de hermeticidad de las fuentes
, respectivamente.-----

Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2020.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Oviedo.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de **FUNDACIÓN HOSPITAL DE JOVE**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.